



Presidencia

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

CONVOCA :

A *TODAS LAS PERSONAS* que hacen parte del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD en la Rama Judicial, como resultado del concurso de méritos según el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, Convocatoria 22, Código 220203, con fecha de inicio de vigencia febrero 5 de 2018, la que aparece publicada en la página **WEB** de la Rama Judicial; para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, EN PROVISIONALIDAD, a través del correo sgtsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso en la página web de la Rama Judicial, la Relatoría y la Sala Plena de este Tribunal, vencido este correrá otro lapso igual (3 días) para que presenten las postulaciones (Resolución PCSJSR18-1 de enero 12 de 2018; Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, Constitución Política, Art. 125; Ley 270 de 1996, Art. 130 y 132; Sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013).

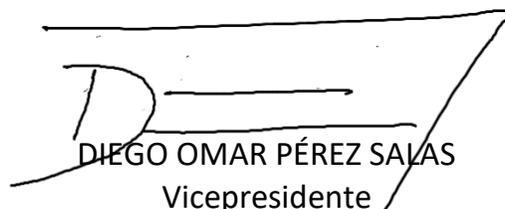
Este despacho quedará vacante transitoriamente del quince (15) de abril hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El término de fijación corresponde a los días: lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de marzo de 2021.

Los tres (3) días que se conceden para hacer las postulaciones son: jueves 4, viernes 5 y lunes 8 de marzo de 2021. Inhábil y feriado sábado 6, domingo 7 de marzo de 2021.

Convocatoria que se fija teniendo en cuenta lo acordado en Acta 45 de junio 27 de 2018.

Se expide en Ibagué, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


DIEGO OMAR PÉREZ SALAS
Vicepresidente

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho